

Cuenca, 17 de septiembre del 2019

Señor
DOCTOR JORGE VALDIVIESO DURAN
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

KLEVER PATRICIO PESÁNTEZ JIMÉNEZ, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "AUSTRORUTAS S. CH. G. S. A.", con expediente Nro. 31352, ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento que el día 16 de septiembre del 2019, he procedido a registrar en libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones

CEDENTE

MALDONADO AVORA
JOSE LEONCIO
C.I. 140028381-6
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de acciones: 240
Valor de c/acción: \$ 0.04
Tipo de inversión: nacional

CECIONARIO

ZUMBA QUITO
TELMO LEONEL
C.I. 030218051-8
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de acciones: 240
Valor de c/acción: \$ 0.04
Tipo de inversión: nacional

Por la amable atención que se digne dar al presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente



KLEVER PATRICIO PESÁNTEZ JIMÉNEZ
Gerente

Señor

KLEVER PATRICIO PESÁNTEZ JIMÉNEZ

Gerente de la Compañía "AUSTRO RUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANÓNIMA"

Presente.

De nuestras consideraciones:

Que para los fines legales consiguientes ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones:

En el cantón Sigüig, Provincia del Azuay, a los diez días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, comparecen los señores: **MARTHA MARGARITA FERNANDEZ ORTEGA**, con cédula de identidad Nro. **010585642-1**, quien comparece en calidad de mandataria, del señor **JOSE LEONCIO MALDONADO AYORA**, soltero, con cédula de identidad Nro. **140028381-6**, y por otra el señor **JOSE LUIS ZUMBA QUITO**, con cédula de identidad Nro. **030232417-3**, quien comparece en calidad de mandatario del señor **TELMO LEONEL ZUMBA QUITO**, soltero, con cédula de identidad Nro. **030218051-8**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Sigüig, provincia del Azuay la mandataria vendedora, y en la ciudad de Azoques el mandatario comprador, quienes convienen en lo siguiente: El señor **JOSE LEONCIO MALDONADO AYORA**, es poseedor de **Doscientas Cuarenta Acciones**, en la Compañía de Transportes "**AUSTRORUTAS S. CH. G. S. A.**" legalmente constituida mediante escritura pública otorgada en fecha 12 de noviembre de 1992 ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca doctor René Duran Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. **1**, en fecha 16 de diciembre del mismo año. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **JOSE LEONCIO MALDONADO AYORA** por medio de su mandataria señora **Martha Margarita Fernández Ortega**, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en **Doscientas Cuarenta Acciones** ordinarias y nominativas del valor de **Cuatro Centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del mandante comprador señor, **TELMO LEONEL ZUMBA QUITO**, por el precio total de **Nueve dólares de los Estados Unidos de América, con Sesenta Centavos**, que el vendedor señor **JOSE LEONCIO MALDONADO AYORA** a través de su mandataria señora **Martha Margarita Fernández Ortega**, dice haberlos recibido de manos del mandatario comprador al contado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El Mandatario comprador acepta dicha transferencia por ser a favor de su mandante señor **Telmo Leonel Zumba Quito**, quien ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **José Leoncio Maldonado Ayora**. Rogamos a usted señor Gerente, proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,



MARTHA MARGARITA FERNANDEZ ORTEGA



JOSE LUIS ZUMBA QUITO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : United States of America
2. This public document has been signed by **NANCY BARROS**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**
4. bears the seal/stamp **NANCY BARROS, NOTARY PUBLIC, DELAWARE COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA**

Certified

5. at Harrisburg, Pennsylvania
6. The 22nd day of April, 2019
7. by Kathy Boockvar, Acting Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania
8. No: 201911735
9. Seal/Stamp
10. Signature



Kathy Boockvar

Kathy Boockvar

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.



NANCY BARROS
NOTARIA PUBLICA, EN PENNSYLVANIA

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

TOMO NUMERO: UNICO
PODER GENERAL:

En la ciudad de UPPER DARBY , PENNSYLVANIA , Estados Unidos de Norte America, el día de hoy 22 de Abril, del dos mil diecinueve , ante mi **NANCY BARROS** , Notario Público debidamente calificado , nombrado y certificado para actuar como tal ; miembro de la Asociación de Notarios de los Estados Unidos (National Notary Association).

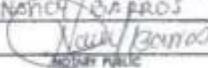
Comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) : JOSE LEONCIO MALDONADO AYORA , con cédula de ciudadanía número 1400283816, mayor de edad , soltero , con domicilio en la ciudad de Upper Darby PA 19082 , Estados Unidos de Norte America , legalmente capaz a quien de conocer doy fé , libre y espontaneamente, y en uso de sus legítimos derechos , manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, generalizimo , amplio y suficiente , cúl en derecho se requiere a favor de MARTHA MARGARITA FERNANDEZ ORTEGA , ecuatoriana mayor de edad , soltera, con número de cédula 010585642-1 , con domicilio en : Sigsig , Azuay ,Cuenca, República del Ecuador , para que en su nombre y representación intervenga ante las competentes autoridades: judicial , administrativa , publica , semipúblicas o privadas del Ecuador en los siguientes actos y contratos y proceda a realizar todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones del mandatario , pués más bien las amplie de conformidad a la ley :a)administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b)adquiera en lo posterior , a cualquier título legal toda clase de bienes e inmuebles; c)compre bienes muebles o inmuebles d)suscriba contratos de arrendamientos , cobre los canones arrendatarios y extienda recibos de cancelacion de las mismas; e)reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en deposito, a cualquier título, aceptandolo o constituyendo hipoteca prendas u otras acciones ; f)judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los creditos que se adeuden , reciba el dinero o valores que recaudare , confiera recibos, alargue cancelaciones y de finiquitos ; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos , mutualistas , asociaciones , cooperativa de ahorros y de credito en el Ecuador , y las administre; h)de existir cuentas anteriores retire dinero total o parcialmente ,o deposite sobre ellas, solicite prestamos , inclusive a personas particuiare, quedando facultado para que en garantia de estos prestamos , constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes ; I) realice toda clase de tramites , Ante el instituto ecuatoriano de seguridad social ,encaminados a cobrar pensiones, a obtener prestamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j)efectue ante cualquier Banco , Mutualistas, Asociaciones , Cooperativas de Ahorros y de credito en el Ecuador todos los tramites que se requieran para la concesion de

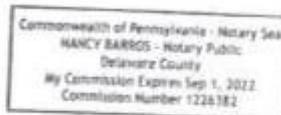
prestamos u hipotecas, y en general para el fiel cumplimiento de la voluntad de los mandantes ; k)gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagares y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos , los cobre , los endose , los acepte o los proteste ; l) intervenga en cualquier negocio comercial , industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas ; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes Ecuatorianas; n)de en venta y perpetua enagenacion bienes muebles , como vehiculo(s) de propiedad del poderdante , ademas ponga prohibicion de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles ; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal autoriza la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio ;p) realice los tramites relacionados con la construcción , modificación , ampliación de edificios en las propiedades de el(la, las los) poderdante(s) ,solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q)para que firme toda clase de escrituras publicas ; r) efectue ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el Poderdante .

El.(el, o los o las) poderdante(s) confiere (n)todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda de código Organico General de Procesos , especialmente las tipificadas en los articulos 43 y siguientes del citado cuerpo legal de leyes a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato ., inclusive las de delegar total o parciamente este poder general a otra persona ó a un Abogado con fines de procuración Judicial .Quien haga las veces de apoderado (a) se obligue , a cumplir con las disposiciones tipificadas en el articulo 44 del Código Organico General de Procesos .El presente documento público será legalizado a traves de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la " XII Convención para suprimir la legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a traves de la apostilla .(Derecho Ejecutivo 1700-a publicado en el registro oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificacion publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004)el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el articulo 163 de la Constitución Política del Ecuador , es ley de la República y tiene jerarquia Constitucional . El presente mandato se mantendra vigente mientras (el, las, las, la) poderdante (s) no lo revoque(n), ni necesitaran de un nuevo poder Hasta aquí la voluntad expresa del Poderdante .Para el Otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leidos que fue por mí integramente al (a los) otorgante(s), se ratifico (aron) en su contenido , valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente , esto para constancia en cuyo acto lo autorizo definitivamente , y de todo lo cual doy fé , en la ciudad y fecha antes mencionadas.



JOSE LEONCIO MALDONADO AYORA
CC:1400283816

SUBSCRIBED AND SWORN TO BEFORE ME
THIS 22nd DAY OF APRIL, 2019,
BY NANCY BARROS

NOTARY PUBLIC



TRADUCCION DE LA APOSTILLA

APOSTILLE

(Convencion de la Haya , 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos De Norte America
2. Este document público ha sido firmado por: NANCY BARROS
3. Actuando en capacidad de Notario Público.
4. La estampa dice: NANCY BARROS, NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE DELAWARE, ESTADO DE PENNSYLVANIA.
5. EN HARRISBURG, PENNSYLVANIA
6. FECHA: ABRIL 22, 2019.
7. POR: KATHY BOOCKVAR, SECRETARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE PENNSYLVANIA.
8. #201911735
9. ESTAMPA
10. FIRMA (DEL SECRETARIO)

KATHY BOOCKVAR

ESTA POSTILLA SOLO CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA Y LA CAPACIDAD DE LA PERSONA QUIEN HA FIRMADO EL DOCUMENTO PÚBLICO, DONDE, Y LA IDENTIDAD DE EL SELLO O ESTAMPA DEL DOCUMENTO PUBLICO .

Esta es traducción exacta y Yo soy competente para traducir del Inglés al Español.



CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1596 / 2019

Tomo UNICO . Página 1596

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 3 de septiembre de 2019, ante mí, MARIO ERNESTO VELOZ SIMBAÑA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece TELMO LEONEL ZUMBA QUITO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0302180518, con domicilio en 201 MAIN STREET, NIAHTIC CT 06357, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien(es) de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE LUIS ZUMBA QUITO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0302324173, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: 1) Comprar Acciones en la Compañía de Transporte Austro Rutas S. CH. G S.A. 2) Para que adquiera o compre el bus para el transporte de pasajeros. 3) Para que realice todos los tramites en la Agencia Nacional de Transito, EMDV, IESS, SRI y todos los tramites pertinentes para la matriculación del vehículo, ubicado en el canton Sigsig, provincia del Azuay. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

TELMO LEONEL ZUMBA QUITO

 MARIO ERNESTO VELOZ SIMBAÑA
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 3 de septiembre de 2019

MARIO ERNESTO VELOZ SIMBAÑA
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 Arancel Consular: 6.2
 Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMBAJACAS

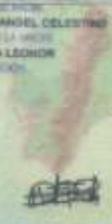
ESTADO DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDEZ ORTEGA MARTHA BARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 SEXO: MUJER
 LUGAR: LUDD
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

010585642-1




FORMACIÓN: BACHILLERATO
 NIVEL DE EDUCACIÓN: BACHILLER EN CIENCIAS
 MARCAJE: MARCAJE

APellidos y Nombres del Titular: FERNANDEZ CHAMBO ANGEL CELESTINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRISTINA MORA MARIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2018-07-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-04

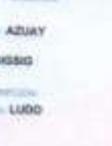



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018

0002 F APELLIDO M. 0002 - 193 IDENTIFICACION 0105856421

FERNANDEZ ORTEGA MARTHA BARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: SISOYO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA LUDD

ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

24 de marzo de 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMBAJACAS

ESTADO DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZUMBA QUITO JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR
 SEXO: HOMBRE
 LUGAR: AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-02-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CAROLINA DEL ROSO CHIMBORAZO PALAQUACHE

030232417-3

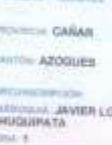



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018

0008 M APELLIDO M. 0008 - 072 IDENTIFICACION 0302324173

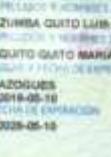
ZUMBA QUITO JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
 CANTÓN: AZOGUES
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA JAVIER LÓYOLA / CHUGUPATA

FORMACIÓN: BACHILLERATO
 NIVEL DE EDUCACIÓN: BACH. CC SOCIALES
 MARCAJE: MARCAJE

APellidos y Nombres del Titular: ZUMBA QUITO LAIR ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUITO QUITO MARIA FLORENTINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AZOGUES 2018-05-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-10




ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

24 de marzo de 2018

